

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : _____ E-1276/2009 _____ /

COLINA, 18 de agosto de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2310 de fecha 12 de agosto de 2009 del Sr. Alcalde; Oficio de fecha 03 de agosto de 2009 del SENCE, mediante el cual remite Convenio de Transferencia , dentro el marco Servicio Local de Empleo, Convenio de Transferencia de Recursos para la Implementación del Servicio Local de Empleo (SLE) para Personas del Sistema de Protección Social entre el Servicio de Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Colina, de fecha 04 de mayo de 2009; Resolución Exenta N° 3256 de fecha 15 de mayo de 2009, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "SERVICIO LOCAL DE EMPLEO (SLE) PARA PERSONAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL); y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Convenio de Transferencia , dentro el marco Servicio Local de Empleo, Convenio de Transferencia de Recursos para la Implementación del Servicio Local de Empleo (SLE) para Personas del Sistema de Protección Social entre el Servicio de Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), de fecha 04 de mayo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), representado por su Director Regional don Juan Manuel Castro Rebolledo

2.- Que e el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes programas sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que mediante Resolución N° 3549 del 04 de mayo de 2009, de la Dirección Regional, fue asignado a la municipalidad de Colina el proyecto, por un monto total de hasta \$ 4.725.000.-. Proyecto presentado por la municipalidad denominado "Apoyo Integral para la búsqueda de empleo"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DIDECO
- OMIL
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes y Archivo.